

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN ENOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502562
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enología
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006590 Facultad de Ciencias
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

## B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FCNJ8	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en Enología por la Universidad de Cádiz ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada y posteriormente las alegaciones realizadas al informe provisional. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de 2017. A la vista de la información recogida, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables han dado respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. Se ha encontrado la información relevante, en especial en la web. En algunos casos, la información solamente está disponible en el autoinforme, lo cual dificulta su localización pero se ha mejorado tal como recoge el escrito de alegaciones, incorporando un nuevo apartado. La normativa de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía indica que debe estar accesible a través de la web del título y tras el informe provisional ha sido corregido por los responsables de la titulación.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés. Se cumple en general, salvo en el caso de empleadores que la información no está disponible y ha sido incluida en el Plan de Mejora.

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. En base a la información disponible, se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices.

En relación con la Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, las valoraciones del estudiantado están entre 3 y 4. Para el PDI, por encima de 4. El grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, incluidos los empleadores en la visita virtual, con la información pública durante el periodo a evaluar es satisfactorio, con valores similares a los del Centro.


#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incorporar la información de satisfacción relativa a empleadores.

Se deben añadir los planes de mejora del título no disponibles (cursos 2015-2016 y 2016-2017).

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda ampliar los contenidos traducidos al inglés en la web.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD45TL79KKPTFNRZZY2FWCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD45TL79KKPTFNRZZY2FWCNJ8	PÁGINA	2/7
			

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

La información es satisfactoria aunque algunas directrices no se cumplen por completo (p.e. no se han encontrado las actas de las reuniones de la comisión correspondiente).

El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. El análisis de la información disponible permite concluir que se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices.

EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Si bien se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices, se echa en falta la información referente al colectivo de empleadores, que sí pudo obtenerse en la visita virtual.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El análisis de la información disponible permite concluir que se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices y hay un compromiso con la mejora continua.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben incluir en el SGC las encuestas a los empleadores y hacer un seguimiento de la evolución de la opinión de este colectivo y sus sugerencias de mejora.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incluir todas las actas de las reuniones del SGC.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO


**Se alcanza**

### Justificación

El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora. En base a la información disponible, algunos aspectos de las directrices son mejorables. Por ejemplo, las propuestas de reducción de la tasa de abandono no acaban de tener los resultados deseados (42% en el curso 2020-2021).

Los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo. En base a la información disponible, algunos aspectos son mejorables. Por ejemplo, los indicadores de duración media de los estudios permiten comprobar que no se finaliza la titulación en los plazos proyectados (5.8 años en el curso 20/21).

El número de alumnos que participan en programas de movilidad es bajo. El grado de satisfacción con el proceso de elección del TFG, prácticas externas y movilidad es alto. El grado de satisfacción de los tutores de las prácticas

Código Seguro de Verificación:R2U2TD4STL79KKPTFNRZZY2FWCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD4STL79KKPTFNRZZY2FWCNJ8	PÁGINA	3/7
			

externas es muy alto. Sin embargo, a la hora de analizar la satisfacción con algunos aspectos relacionados con los cambios en la docencia, se constata que muchas puntuaciones son bajas, cercanas al aprobado, en particular en temas como la evaluación o la selección de TFG. En otros temas como la temporalización ni siquiera se alcanza el aprobado.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo. En los últimos cursos se detecta una diferencia sistemática entre el número de plazas ofertadas y número de alumnos matriculados de nuevo ingreso (2019-2020 55/34; 2020-2021 45/34; 2021-2022 35/23).

La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado. Se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices. En los últimos cursos se han tomado medidas al respecto que han permitido un aumento en el indicador de satisfacción correspondiente. En relación con el Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente en los últimos dos cursos ha superado el valor de 3.

De la información disponible en la web, se considera que se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices, pero algunos son susceptibles de mejora (competencias y resultados de aprendizaje). En el autoinforme la información disponible es escasa.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

##### Justificación


El número total de profesores ha aumentado en los últimos años de 69 a 85. El porcentaje de doctores ha aumentado de 81 a 95% de la plantilla total. En el curso 20/21, la plantilla se compuso de un 41,2% de profesorado funcionario (CU, CEU, TU, TEU), un 27,1% de profesorado contratado estable (PCD y PAD) y un 31,8% de profesorado no permanente (PSI). El 75% del profesorado del título participó en el último año en actividades formativas, el 57% en proyectos de innovación docente. El grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia es muy alto: el 93,6% del profesorado evaluado positivamente en DOCENTIA ha obtenido la calificación de excelente en 2020/21.

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo. A la vista de la información disponible, se cumplen las directrices correspondientes. Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado se consideran satisfactorios. El profesorado funcionario cuenta en promedio con 3,7 quinquenios y 2,7 sexenios.

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado. El análisis de la información permite concluir que se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada. Como en el caso anterior, a partir del análisis de la información disponible, es posible concluir que se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices.

En relación con la disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación, por parte del alumnado, como directores de su TFM o TFG, se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices. De cualquier manera,

Código Seguro de Verificación:R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FWCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FWCNJ8	PÁGINA	4/7
			

la baja tasa de graduación hace pensar que el procedimiento es mejorable.  
La adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones queda garantizada.  
El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado. Se cumplen adecuadamente las directrices. El grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia supera el 4 (desde 16/17 hasta 20/21).  
El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo. Se cumplen adecuadamente las directrices. En cuanto al grado de satisfacción global del PDI con el título se supera la calificación de 4 en los últimos cinco cursos académicos.

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Se facilita información detallada de la infraestructura, recursos y servicios disponibles (en su mayor parte compartidos por las titulaciones vinculadas al centro). A partir de los indicadores disponibles, se constata que se cumplen los aspectos fundamentales de la memoria verificada

El grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título está entre 3 y 4. El grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título está entre 4 y 4.5.

Las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. Se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices. La valoración es aceptable (entre 3 y 4), aunque el porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad es relativamente bajo.

Las prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, se dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título, aunque es susceptible de mejora. Se cumplen satisfactoriamente las directrices. La valoración es superior a 4 tanto para el estudiantado como para los tutores académicos y los tutores de las entidades colaboradoras.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo. El indicador de satisfacción del personal de apoyo se sitúa en general entre 3 y 4.


### **Aspectos para la mejora del título**

Con el fin de mejorar las prácticas, se formulan las siguientes recomendaciones: 1) Se recomienda avanzar en la disponibilidad de una bodega para su empleo como infraestructura para las prácticas en el grado. 2) Se recomienda mejorar los sistemas de mantenimiento y reparación del aparataje para prácticas. 3) Se recomienda reforzar mediante convenios la disponibilidad de viñedos para las prácticas de viticultura.

Se recomienda incrementar la participación del alumnado en los programas de movilidad.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de Verificación:R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FWCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FWCNJ8	PÁGINA	5/7
			

### Justificación

El número de alumnos se ha ido reduciendo de 39 a 29 en los últimos años. El porcentaje de asignaturas superadas aumenta conforme avanza el curso de manera que se pasa del 59% en primero al 87% en cuarto curso. La duración media de los estudios se ha incrementado de manera continuada desde 4 en el 2016-17 hasta 5,8 en el curso 2020-21. La Física I, Química I y II y Estadística seguidas de las Matemáticas I y II, son las asignaturas con las que los alumnos se encuentran con más dificultades y presentan el mayor porcentaje de no presentados y suspensos a lo largo de los años. La metodología seguida para el TFG permite un buen desarrollo de competencias por parte de los alumnos y su evaluación tanto por tutores como por la Comisión evaluadora. Las tasas de abandono alcanzan valores por encima del valor objetivo (30%), 42,1% en el curso 2020/21.

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. En base a la información disponible y al análisis de actividades se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. En base a la información disponible y al análisis realizado se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices.

Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios. Si bien algunos de los indicadores son adecuados, se han encontrado deficiencias a solventar relacionadas con la tasa de abandono y la de graduación (5%). La comparación con los mismos indicadores del centro resulta desfavorable para el Grado en Enología.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo. Se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices. No se ha conseguido que el grado de satisfacción global del alumnado con el título llegue a una valoración de 4 en ningún curso académico.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben establecer estrategias e indicadores verificables para la reducción de la tasa de abandono (42%) y para el aumento de la tasa de graduación (5%). Asimismo, se deben implementar acciones para la reducción del tiempo promedio de duración de los estudios.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda agilizar la firma de nuevos convenios con bodegas.

Se recomienda agilizar los plazos para la aprobación o modificación de los TFG propuestos por alumnos.


Se recomienda establecer un grupo de trabajo con indicadores verificables para mejorar las tasas de éxito en las asignaturas instrumentales donde los alumnos tienen más dificultades.

## **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Aún así, según la información disponible, existe margen de mejora. La satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional

Código Seguro de Verificación:R2U2TD4STL79KKPTFNRZZYZ2FWCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD4STL79KKPTFNRZZYZ2FWCNJ8	PÁGINA	6/7
			

está en general por debajo de 3.

Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados a las características de la titulación. Se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices, si bien el volumen de datos es relativamente escaso, lo cual puede restar fiabilidad a los indicadores.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados. Es un tema que se pudo aclarar en la visita virtual, pero es necesario que forme parte de manera regular de los procedimientos de seguimiento del título y así ha quedado recogido en el Plan de Mejora.

Los egresados están satisfechos con la formación recibida, aunque proponen actividades de mejora que redundarían en la empleabilidad del título. Se cumplen los aspectos fundamentales de las directrices. El grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados está en 3 en 2018/19 y 2019/2020 (año realización encuesta)

Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles. Atendiendo a la demanda del título, disponibilidad de infraestructuras, recursos materiales y humanos, planificación y desarrollo de las enseñanzas, cualificación e implicación del profesorado, satisfacción de los grupos de interés, etc., se puede decir que el título es sostenible.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben mejorar las acciones de orientación académica y profesional con el fin de que el alumnado aumente su nivel de satisfacción en este apartado.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN  
P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FVCNJ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TD45TL79KKPTFNRZZYZ2FVCNJ8	PÁGINA	7/7
